"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	QUISPE HUANCA VDA DE HOLGADO TEODORA
Título Habilitante:	GOREMAD-GGR-PRMRFFS-DER/TAM-P-MAD-132/11
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / INAMBARI
Plan de Manejo Forestal:	POA 1
Res. de Aprobación del Plan:	2799-2011-GOREMAD-GGR-PRMRFFS/ATFFS-TAMBOPATA
Inicio de vigencia del Plan:	29/12/2011
Zafra:	2011-2012
Volumen del Plan(m3):	268.48
Consultor/Regente que suscribió el plan:	VELA DA FONSECA MAURO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 03/03/2012, Término: 03/03/2012

Nro Res. Inicio PAU:	317-2012-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU:	024-2013-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve:	Sanción
Multa Determinada:	0.24U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , k), f)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	*Vismia sp. \| Inca pacae*		70.86	0
2	*Ocotea jelskii \| Ishpinguillo*		6.19	0
3	*Cedrelinga catenaeformis \| Tornillo*		17.47	0
4	*Schizolobium amazonicum \| Pashaco*		36.21	0
5	*Coumarouna odorata \| Shihuahuaco*		22.72	0

6	*Huberodendron swietenioides \| Malecon*		3.92	0
7	*NN \| Aleton*		22.68	0
8	*Virola sp. \| Sacsa*		43.39	0
9	*Ficus sp. \| Renaquillo*		4.49	0
10	*Couratari guianensis \| Misa*		32.09	0
11	*NN \| Huacaycha*		8.46	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 12:19:29

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso f)	El uso de sierra de cadena (motosierra) así como cualquier herramienta o equipos de efectos similares a ésta, en el aserrío longitudinal de la madera con fines comerciales o industriales, salvo las excepciones establecidas en el artículo 311º del presente Reglamento.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.